LOS SUSCRITOS PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y EL SECRETARIO GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

CERTIFICAN:

Que en la planta de personal de la Corporación no existe el cargo de Contador o afín, que asuma las funciones en la oficina contable y demás actividades financieras que se desarrollan en la institución.

Que la planta de personal del Concejo Municipal de Arauca está compuesta por tres (3) funcionarios, a saber: Un (1) Secretario General y dos (2) técnicos.

Arauca, dos (2) de enero de 2026.

BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN
Presidente

LUÍS ENRIQUE GUEDES GÁMEZ
Secretario General